

CCP: Guía 02. Año 2015.

COMITÉ CENTRAL DE PRÁCTICAS

**GUÍA: RECOMENDACIONES GENERALES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS Y DE
CAMPO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.**

Vicerrectora de Docencia

Luz Stella Isaza Mesa.

Comité Central de Prácticas:

Delegado Vicerrectoría de Docencia
Coordinador de Asuntos Curriculares
Edisson Cuervo Montoya

Coordinadora General de Prácticas

Mónica M Cortés Márquez

Delegado Vicerrectoría de Extensión

Berta Lucía Gaviria Gómez

Delegado Vicerrectoría de Investigación

Marlene Jiménez del Río
Suplente: Carlos Vélez Pardo
Facultad de Medicina- Grupo de Investigación Neurociencias

Delegado Dirección de Regionalización

Robinson Garcés Marín

Área Ciencias Exactas y Naturales, Economía, Ingeniería y Tecnología

Representante: Lina María Muñoz Osorio. Profesora, Facultad de Ciencias Económicas
Suplente: Alexander Tobón Arias. Profesor, Facultad de Ciencias Económicas

Área de Ciencias Sociales y Humanas

Representante: Lilibian María Echeverry Jaramillo. Profesora, Facultad de Educación
Suplente: Viviana Higuera Ortega. Profesora Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Área Ciencias de la Salud

Representante: Jhonny Vahos Arias. Profesor Facultad de Odontología

Asesoría:

Edwin Alexis Usuga Moreno. Coordinador de Soluciones Logísticas, Dirección de Gestión Logística y de Infraestructura.
Margarita Rosa Castro González. Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Gestión de Riesgos Ocupacionales.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

GUÍA: RECOMENDACIONES GENERALES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS Y DE CAMPO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

I. PRESENTACIÓN:

Uno de los objetivos más relevantes de las prácticas académicas de la Universidad de Antioquia, es el desarrollo de habilidades, destrezas y valores para la intervención social, con alto sentido transformador, y así generar espacios de interacción que facilitan el diálogo y la circulación de saberes. ¹ Para el logro de este objetivo, las salidas pedagógicas y de campo, se constituyen en una estrategia que fortalece en el estudiante la formación integral, la comprensión de la realidad social y la articulación entre la teoría y la práctica. Sin embargo, desde el punto de vista administrativo y normativo, estas actividades pedagógicas abarcan una serie de responsabilidades, que derivan en la pertinencia académica, la utilización eficiente de los recursos, y la seguridad tanto de los estudiantes como de los profesores participantes.

El trabajo de campo como actividad pedagógica de carácter práctico, requiere una actualización en consonancia con demandas contextuales, académicas y normativas. La expedición del Decreto 1072 de 2015 y del Decreto 055 de 2015, hace necesario que la Universidad precise ciertas diferencias entre las prácticas académicas que se realizan en campo o extramurales y las salidas pedagógicas y de campo, esto para efectos logísticos, administrativos y de aseguramiento (suscripción de pólizas o de Aseguradora de Riesgos Laborales –ARL) de los estudiantes. Lo anterior, soporta la necesidad de ajustar y protocolizar, las salidas pedagógicas y de campo con el propósito de ofrecer a la comunidad universitaria orientaciones generales que permitan cumplir con los requisitos académicos y de seguridad acorde con las normas Nacionales e Institucionales.

II. DEFINICIONES:

- a. **Visita guiada:** Consiste en la asistencia de estudiantes y profesores a instituciones de carácter público o privado, regionales, nacionales o extranjeras, con el objeto de conocer las actividades que realizan y que son pertinentes para la formación profesional. Los estudiantes estarán acompañados por un profesor responsable y por personal de la Institución. En la visita guiada, los estudiantes de ser el caso, podrán realizar acciones únicamente con la supervisión y autorización de la institución y del profesor acompañante, siempre con estricto cumplimiento de las normas que garanticen la protección y seguridad de los asistentes. ²

¹ Acuerdo Superior 418 de 2014. Universidad de Antioquia.

² Lineamientos para la realización de prácticas académicas de campo de la Universidad Autónoma del Estado de México, UNAM. 2011
Calle 70 N° 52-72. Edificio de Extensión 6° piso, oficina 601
Teléfonos: 2198176 – 2198179 Nit. 890.980.040-8
E-mail : practicasacademicas@udea.edu.co
Medellín – Colombia.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

b. **Visita de observación:** Consiste en el traslado de estudiantes y profesores a lugares específicos, instituciones del sector público o privado en el ámbito regional o nacional, con el propósito de hacer un ejercicio observacional. Los estudiantes estarán acompañados por un profesor de la Universidad y NO podrán realizar acciones, ni intervenciones.

c. **Salidas de campo:** Consiste en la realización de un conjunto de actividades, en las que los estudiantes tienen acciones de intervención, aplican métodos y técnicas de estudio y están en interacción directa con la comunidad. Es importante anotar que la salida de campo, no se configura como una práctica regular del curso o asignatura, son de carácter esporádico y no se constituyen en una actividad semanal o de mayor intensidad horaria dentro de la programación del curso.

d. **Participación en eventos académicos, científicos y de Extensión:** Consiste en la asistencia de estudiantes y profesores a eventos científicos tales como: Simposios, congresos, foros, encuentros académicos, salidas en el marco de proyectos de investigación, semilleros, actividades de extensión (voluntariado) y docencia, entre otros; cuyo objetivo sea fortalecer y enriquecer la formación académica, científica, investigativa y profesional de los estudiantes. Es de anotar, que si el grupo de estudiantes parte de la Universidad, debe contar con los avales de la unidad académica y con el acompañamiento de un delegado responsable por la Universidad.

e. **Prácticas académicas:** Para efectos de la presente guía, las prácticas académicas hacen referencia a los cursos prácticos o teórico -prácticos en cuyos contenidos las actividades prácticas son de gran intensidad horaria o de carácter permanente, que incluso correspondan a la mitad o igual intensidad horaria que la teoría.³

III. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA:

a. **Pertinencia académica:** Las salidas pedagógicas o de campo son: “una estrategia metodológica de gran valía en el acto educativo, dado que enriquece la experiencia personal del estudiante y le permite reconstruir la realidad teórica. Dicha estrategia, debe tener como principal cualidad el rigor académico.⁴ Cualquiera de las modalidades de salidas pedagógicas y de campo, deberá estar planeada y organizada en concordancia con los propósitos de

³ Universidad de Antioquia, Acuerdo Superior 418. Capítulo II, Artículo 34.

⁴ Henao V, Beatriz E. Profesora Facultad de Educación Universidad de Antioquia, El trabajo de campo: consideraciones académicas y procedimentales Apuntes para una discusión, 2012.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

formación, claramente estipulados en los programas académicos, donde se detallarán los objetivos, la fundamentación, los entregables y los productos de la salida. Estas actividades académicas deberán estar aprobadas por los respectivos comités de carrera; instancia que se encargará de analizar las propuestas, sugerir innovaciones y ajustes; velará que la actividad académica sea pertinente, evaluará los resultados y sugerirá planes de mejora.⁴

b. Planificación: En consonancia con la pertinencia académica y como directriz formativa, se sugiere que las salidas pedagógicas o de campo, estén acompañadas de una guía o instructivo, que detalle para el grupo de estudiantes aspectos como: introducción a la salida de campo, objetivo general y específicos de misma, preguntas orientadoras para la actividad, descripción o enumeración de las actividades específicas a desarrollar, indicación de los documentos o artículos que respaldan científica o académicamente la salida para su lectura previa, indicación del itinerario por cumplir en la salida (rutas a seguir). Todo esto, se sugiere con el propósito de se pueda diferenciar y consolidar el “antes, durante y después de la salida de campo” como ejercicio formativo.⁵ **Evaluación:** La evaluación de las actividades académicas desarrolladas durante la salida pedagógica y de campo, darán cuenta de la pertinencia y del impacto que tiene en los procesos de enseñanza-aprendizaje intencionados con los propósitos de formación. Se sugiere que la unidad académica sistematice las experiencias, preserve la memoria de las mismas y evalúe, en aras de fortalecer los procesos académicos, y curriculares. La evaluación debe ser integral y permitir que los estudiantes emitan sus percepciones y consideraciones. El profesor responsable, deberá entregar al comité de carrera o currículo un informe, que contenga:

- ✓ Programa académico, identificación y código del curso, fecha de realización, lugar de la visita.
- ✓ Evaluación del cumplimiento de objetivos.
- ✓ Actividades realizadas: Logros, dificultades y sugerencias.

Nota: El informe del profesor y la evaluación y serán considerados por el comité de currículo, para sugerir modificaciones o la pertinencia de la salida.

⁵ Pulgarín, R., La excursión escolar como estrategia didáctica en la enseñanza de la geografía. En Revista La Gaceta Didáctica N° 2, Universidad de Antioquia. En 1998.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- c. **Avales administrativos:** Las salidas pedagógicas y de campo deben ser programadas desde el inicio del semestre. El profesor responsable de la salida pedagógica y de campo, deberá dar a conocer al comité de carrera o currículo la actividad que se va a desarrollar, especificando:
- ✓ Tipo de salida pedagógica: especificar si se trata de visita guiada, visita de observación, salida de campo o participación en eventos científicos.
 - ✓ Itinerario y rutas: detallar la ruta, los recorridos, el destino, fecha y hora de salida y la fecha y hora de retorno.
 - ✓ Participantes: Listado de estudiantes con nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, nivel de formación, nombre del curso, programa académico, dirección de la residencia, teléfono y persona contacto en caso de accidente (nombres y apellidos completos, parentesco, teléfono fijo y/o móvil, EPS actualizada).

Nota: En caso de que participen estudiantes menores de edad, estos deberán estar autorizados por sus padres o acudientes, por escrito.

IV. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:

- a. **Reconocimiento de la zona:** Antes de programar la salida de campo, el profesor responsable, debe conocer y verificar los protocolos de seguridad conforme a la zona que se va a visitar. Tener a mano los contactos, aviso de la visita a la comunidad, permisos y autorizaciones correspondientes. Se debe identificar el centro de atención médica más cercano, así como de la fuerza pública. En caso de que la salida implique, actividades como natación, buceo, senderismo, alpinismo, caminatas, se deben verificar las recomendaciones dadas por el Ministerio del Medio Ambiente para la seguridad de los participantes. Visitar el link: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>
- b. **Análisis de Riesgos:** En la fase de planeación de la salida es fundamental, hacer un análisis de los riesgos de la práctica, como exposición a condiciones ambientales del área (riesgo de tormentas, rayos, crecientes, deslizamientos, contacto con animales venenosos o ponzoñosos, etc.) Esto con el fin de definir los recursos requeridos para prevenir y atender posibles emergencias o realizar entrenamiento previo sobre la actuación acorde a las condiciones identificadas (.pej. ir al serpentario para recibir la charla sobre animales venenosos y ponzoñosos, realizar un entrenamiento básico en soporte vital básico, entre otras). Es importante indagar en la Universidad previo a la salida, la disponibilidad de suero antiofídico para prevenir posibles eventualidades.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

c. **Condiciones de la zona:** El profesor responsable, deberá dar a conocer a los estudiantes, las condiciones climáticas y geográficas de la zona, el tipo de vestimenta y calzado (acorde con las caminatas, desplazamientos y dificultades del terreno), elementos de protección como: protector solar, repelente de mosquitos, mosquitero, cascos, guantes, linterna, encendedores, brújula, mapas, suficiente hidratación entre otros elementos de protección y prevención.

El profesor responsable debe verificar si en la zona requiere apoyo de guías calificados /o de personal capacitado para prestar primeros auxilios y realizar las gestiones y contactos.

Nota: El profesor responsable debe verificar antes de la salida, las condiciones geográficas, de orden público de la zona, antecedentes de campos minados y presencia de grupos armados etc. Se sugiere consultar la información de seguridad y protección en el portal del Ministerio del Medio Ambiente y en el Ministerio de Defensa Nacional, así como con las autoridades competentes.

d. **Condiciones médicas:** el profesor responsable debe indagar, si en el grupo hay estudiantes con alguna condición médica especial como: diabetes mellitus, anticoagulación, enfermedad renal crónica ERC, cardiopatía, neoplasias, alergias, embarazo, depresión, bipolaridad, esquizofrenia, epilepsia entre otras; o si por razón de la misma, debe consumir algún medicamento de manera regular. Se deberá solicitar por escrito al estudiante, una certificación médica donde conste que su condición no es impedimento para efectuar la salida, así mismo el estudiante debe llevar consigo los medicamentos que requiera en dosis suficientes, con el fin de prevenir alguna eventualidad. En caso de que la salida de campo sea en zona endémica para enfermedades tropicales como: Malaria, Chagas, Fiebre Amarilla, Leishmania, Dengue, Chikungunya entre otras, cada estudiante debe llevar repelente para mosquitos y mosquitero. Para el caso de zona endémica para fiebre amarilla, los estudiantes deben acreditar carné de vacunación y en algunos casos especiales vacuna contra tétano. (Consultar Vacunas en la página web del Ministerio Nacional del Medio Ambiente).

V. **PÓLIZAS DE ACCIDENTES:** Antes de la salida pedagógica y de campo en cualquiera de sus modalidades: visita guiada, visita de observación, salidas de campo o participación en eventos científicos, se debe verificar que cada estudiante cuente con la póliza de accidentes personales estudiantil contratada por la Universidad de Antioquia, este requisito es indispensable para efectuar la salida, de lo contrario el estudiante NO podrá realizar la actividad académica:

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

A continuación los pasos para adquirir la póliza de accidentes (Esta información se actualizará en la página de la Universidad, sitio Prácticas):

- a. Consultar la Compañía de seguros.
- b. Consultar Vigencia de la póliza.
- c. Consultar costo de la póliza.
- d. Deben consignar ese dinero en la Librería de la Universidad o en COOPRUDEA, las oficinas están ubicadas en el segundo piso del bloque 22.
- e. El estudiante debe llevar el recibo de consignación a la oficina de Bienestar de la Dependencia Académica.
- f. El coordinador de Bienestar de la dependencia académica debe solicitar la inscripción de los estudiantes con los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, documento de identificación, fecha de nacimiento, dirección de residencia, teléfono y programa al que pertenece. La Inscripción y la información se debe realizar con Gestión de Soluciones Logísticas, con la Señora Diana Marcela Ceballos Osorio. Correo electrónico: dmarcela.cebillos@udea.edu.co Teléfono: 2195245

Nota: *Las prácticas académicas que son afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales -ARL, son descritas en el literal (e) II (Definiciones): “como los cursos prácticos o teórico -prácticos en cuyos contenidos las actividades prácticas son de gran intensidad horaria o de carácter permanente”.*⁶

- g. Antes de la salida, el coordinador de Bienestar de la dependencia académica debe verificar que todos los estudiantes estén registrados en la póliza de accidentes.
- f. Se recomienda revisar y tener a la mano el Manual del Usuario de Positiva para accidentes Personales y la Red de atención médica en Antioquia y en el territorio Nacional, documentos que están disponibles en la página de la Universidad de Antioquia: (Menú Extensión -Prácticas Académicas –Aseguramiento estudiantes).

⁶ Universidad de Antioquia, Acuerdo Superior 418. Capítulo II, Artículo 34.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VI. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA SALIDA DE CAMPO:

- a. Utilizar el medio de transporte previsto por la Universidad para la salida de campo. Ningún estudiante debe usar transporte diferente al asignado por la Universidad, ni desplazarse en vehículos como ambulancias, misión médica o de uso privativo de la fuerza pública.
- b. Realizar las lecturas previas tanto de la “guía de salida de campo” como de los documentos, artículos o textos que respaldan académicamente el objeto de estudio de la salida.
- c. Asistir puntualmente a las instalaciones o lugar de reunión convenido para la partida.
- d. Llevar consigo documentos de identificación y la Tarjeta de Identificación Personal TIP de la Universidad de Antioquia.
- e. Tener un comportamiento decoroso y ejemplar todo el tiempo que duren la salida pedagógica y de campo.
- f. No portar ni consumir licor y/o sustancias psicoactivas durante la salida pedagógica y de campo.
- g. Cumplir con los horarios y actividades académicas que permitan el logro de los objetivos de la salida pedagógica y de campo.
- h. Eximir de responsabilidad a la Universidad de cualquier acto contrario a los valores y disciplina Universitaria.
- i. Dar aviso oportuno al profesor responsable de la salida pedagógica de cualquier anomalía que se presente.
- j. Hospedarse en el mismo lugar que el resto de los participantes de la salida pedagógica y de campo.
- k. No ausentarse, ni separarse del grupo durante la salida pedagógica y de campo.
- l. Cumplir con las obligaciones y deberes estipulados en el reglamento estudiantil.

VII. OBLIGACIONES DEL PROFESOR RESPONSABLE DE LA SALIDA DE CAMPO:

- a. Cumplir y hacer cumplir los presentes lineamientos y demás disposiciones de la legislación universitaria.
- b. Verificar con lista en mano la presencia de los asistentes.
- c. No permitir que en el vehículo se transporte personal no autorizado o ajeno a la Universidad.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- d. Hospedarse en el mismo lugar que el resto de los participantes en la salida pedagógica y de campo.
- e. Asistir puntualmente a las instalaciones o lugar de reunión que se determine para la realización de la actividad académica.
- f. Programar y aprobar únicamente actividades de *tipo académico* durante la salida pedagógica y de campo.
- g. Verificar y llevar consigo el protocolo de reporte de accidentes estipulado por la compañía de seguros contratada al momento.

Nota: El profesor de la Universidad, está afiliado a la aseguradora de riesgos laborales (ARL) POSITIVA. Por tanto, el profesor debe verificar que su afiliación esté vigente, consultar el protocolo de reporte de accidentes y en manual del usuario, disponibles en la página de la Universidad (Menú Extensión -Prácticas Académicas –Aseguramiento).

- h. Llevar consigo documento de identidad y la Tarjeta de Identificación Personal TIP que lo acredite como profesor de la Universidad.
- i. Dar reporte a la unidad académica del cumplimiento o no del itinerario.
- j. Realizar la Identificación de personas con necesidades especiales de movilidad y atención.
- k. Evaluar el tipo y cantidad de asistentes de acuerdo con la capacidad de las instalaciones cuando aplique.

VIII. TRANSPORTE:

- a. **Solicitud de transporte interno:** Algunas unidades académicas cuentan con servicio de transporte propio y seguirán los protocolos de solicitud establecidos en la dependencia. Si se requiere solicitar transporte, se recomienda seguir los siguientes pasos:
 - ✓ Verificar la disponibilidad de bus vía telefónica con el Señor Carlos Mario Álvarez teléfono: 2195302, correo electrónico: mario.alvarez@udea.edu.co (Se cuenta con dos buses con capacidad para 37 y 50 personas).
 - ✓ Si hay disponibilidad de transporte, enviar por correo electrónico el formato de solicitud de transportes establecido por la Dirección de Gestión Logística e Infraestructura (Coordinación de Soluciones Logísticas) diligenciado y con las respectivas firmas. (Anexo 1, Formato de solicitud).
 - ✓ El profesor o funcionario solicitante recibirá confirmación de la reserva, los datos del conductor asignado, con el presupuesto correspondiente a viáticos del conductor, peajes,

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

gastos del vehículo (gasolina, parqueadero etc.) Los gastos generados deberán ser cubiertos por la dependencia académica.

- ✓ En caso de que no haya disponibilidad en la Dirección de Gestión Logística, se podrá indagar la disponibilidad de vehículos con otra dependencia.
- ✓ El profesor o funcionario acompañante se encargará de portar el dinero para el pago de los gastos del vehículo, al conductor solo se le consignará lo correspondiente a los viáticos.

b. **Solicitud de transporte externo:** En caso de requerir hacer contrataciones de transporte con empresas externas, estos se deben realizar con empresas de transporte especial con trayectoria reconocida y legalmente constituidas. La entidad de transportes especiales contratada deberá cumplir con:

- ✓ Certificados de aptitud y hojas de vida que garanticen la experiencia e idoneidad de los conductores para conducir el tipo de vehículo que les asignará.
- ✓ La implementación del Plan estratégico de Seguridad Vial y de la evaluación periódica del estado de salud de los conductores.
- ✓ Disponer de la hoja de vida de los vehículos, que incluya todos los mantenimientos periódicos y correctivos realizados, Garantizando que el mantenimiento periódico de sus vehículos se haga en lugares reconocidos de acuerdo al tiempo y tipo de uso que se haga de estos.
- ✓ Evidenciar el fortalecimiento en habilidades para la conducción mediante jornadas de entrenamiento dirigidas por entidades y personal competente.
- ✓ Suministrar vehículos que cumplan con criterios de calidad y seguridad para los pasajeros, incluyendo cinturones de seguridad para cada persona.
- ✓ Presentar certificaciones de la inspección mecánica preventiva periódica, acompañada de las listas de chequeo para verificar el buen estado de los vehículos antes de iniciar cualquier recorrido.
- ✓ En el momento del viaje el envío de la autorización y documentación de seguridad social tanto del conductor como de su ayudante, para verificar sus identidades antes de iniciar el recorrido.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- ✓ Presentar vigentes los documentos requeridos por las autoridades de transporte (Seguro Obligatorio para Autos y Motos SOAT, Revisión Técnico - mecánica, Licencia de conducción, paz y salvos en el tránsito).
- c. **Antes de la salida en el transporte:**
- ✓ Se deben establecer protocolos de comunicación continua entre conductor, autoridades de carretera y Universidad, que permita dar información sobre condiciones climáticas, condiciones de las vías, reporte de fallas, instrucciones y apoyo oportuno en caso de emergencia.
 - ✓ Los responsables deben verificar antes de la salida, los documentos de los pasajeros de cada uno de los vehículos, asignar un puesto para cada uno y recordar normas de comportamiento uso de cinturón de seguridad para cada puesto.
- d. **Recomendaciones adicionales:** ⁷
- ✓ Formar parejas de estudiantes responsables (¿Quién cuida a Quién?)
 - ✓ El profesor responsable debe pasar lista cada vez que se termine una estación.
 - ✓ Tener claridad en el cumplimiento de los itinerarios
 - ✓ No llevar elementos lujosos ni de mucho valor.
 - ✓ No llevar elementos que sean innecesarios.
 - ✓ Tener en cuenta las llegadas tarde en la noche a Medellín, hay que asegurar que los estudiantes tengan transporte para llegar a sus casas.
 - ✓ Ser muy observadores con el entorno y la cultura.
 - ✓ Cuidarse de dar información más allá de la necesaria a personas que no se conocen.
 - ✓ Evitar comentarios, opiniones que puedan afectar creencias religiosas, políticas, de raza, género.
 - ✓ Preguntar con respeto y agradecer a las personas que generosamente nos dan información.
 - ✓ Abstenerse de tomar fotografías o hacer grabaciones de video o audio sin la debida autorización.

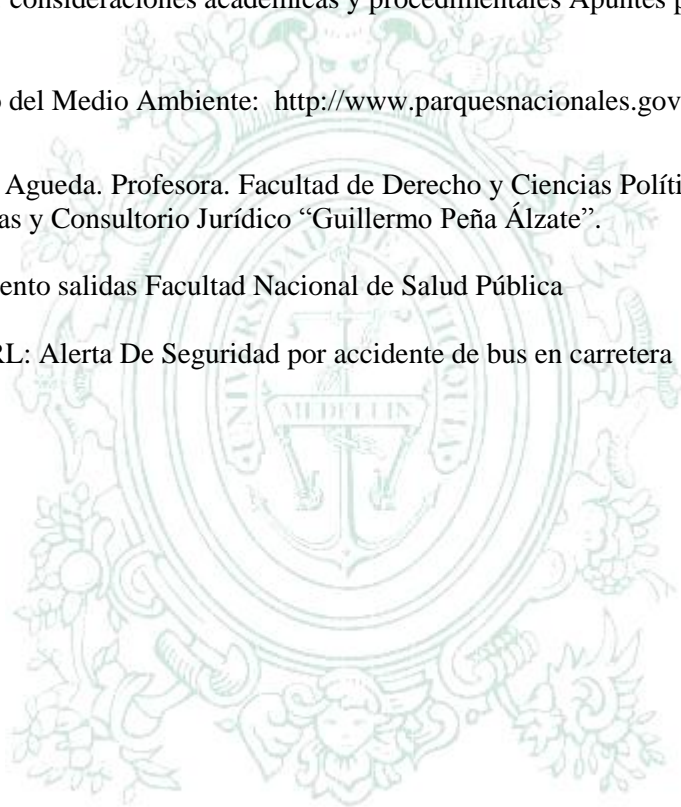
Nota: Los estudiantes deben abstenerse de subir a las redes sociales, videos o fotografías sin las debidas autorizaciones, cada acción debe estar acorde con los principios éticos y los valores promulgados por la Universidad de Antioquia.

⁷ Torres Marín Agueda. Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Alzate”

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Referencias:

1. Acuerdo Superior 418 de 2014. Universidad de Antioquia.
2. Lineamientos para la realización de prácticas académicas de campo de la Universidad Autónoma del Estado de México, UNAM. 2011
3. Henao V, Beatriz E. Profesora Facultad de Educación Universidad de Antioquia, El trabajo de campo: consideraciones académicas y procedimentales Apuntes para una discusión, 2012.
4. Ministerio del Medio Ambiente: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>
5. Torres M, Agueda. Profesora. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Jefa Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”.
6. Procedimiento salidas Facultad Nacional de Salud Pública
7. SURA ARL: Alerta De Seguridad por accidente de bus en carretera



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3